



EN LÍNEA

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

# PREPARACIÓN DE MEMORIAS DEL CONVENIO SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO, 2019 (NÚM. 190)

3 – 21 DE MARZO DE 2025

 3 SEMANAS, 6 HORAS/SEMANA

*Nota informativa*



Organización  
Internacional  
del Trabajo

CIF



60

Centro Internacional de Formación

# CONTEXTO Y FUNDAMENTOS

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo representan una amenaza para la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas, afectando no solo a trabajadores/as y empleadores/as, sino también a familias, comunidades, economías y sociedades en general.

En junio de 2019, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó dos instrumentos con el objetivo de erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo: el Convenio sobre la violencia y el acoso (núm. 190) y la Recomendación (núm. 206)<sup>1</sup>. Estos instrumentos internacionales proporcionan un marco claro para prevenir y combatir este fenómeno, y para construir un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto para todos/as.

El Convenio núm. 190 es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de todas las personas a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Define la violencia y el acoso como “un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico”. Este instrumento también define la violencia y el acoso por razón de género como aquellos que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

Hasta diciembre de 2024, el Convenio núm. 190 ha sido ratificado por 47 países y sigue ratificándose rápidamente<sup>2</sup>.

Los países que lo han ratificado tienen la obligación de enviar periódicamente memorias sobre las medidas adoptadas para poner en ejecución sus disposiciones, de conformidad con el artículo 22 de la Constitución de la OIT. Las organizaciones de empleadores y trabajadores pueden presentar a sus gobiernos comentarios sobre las memorias relativas a la aplicación del Convenio núm. 190, o enviarlos directamente a la Oficina Internacional del Trabajo. Dos órganos analizan la información: la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAN). Ambas comisiones han expresado en numerosas ocasiones que el incumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias obstaculiza el sistema de control en su conjunto.

Con el fin de atender las solicitudes de asistencia relacionadas con las memorias sobre el Convenio núm. 190, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIFOIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMAS), ofrece una nueva formación para ayudar en la redacción de las memorias sobre la aplicación, tanto en la legislación como en la práctica, de este instrumento. La formación se organiza y lleva a cabo con el apoyo de las oficinas exteriores de la OIT.

---

1 Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190): [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:3999810,es:NO](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:3999810,es:NO)

Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206): [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:4000085,es:NO](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:4000085,es:NO)

2 Ratificaciones del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190): [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/f?p=NORM\\_LEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300\\_INSTRUMENT\\_ID:3999810:NO](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORM_LEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:3999810:NO)

## ¿QUIÉN ES EL PÚBLICO DESTINATARIO?

- Funcionarios gubernamentales responsables de la elaboración de memorias sobre la aplicación del Convenio núm. 190, que los Estados Miembros ratificantes deben presentar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT.
- Representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores involucrados en las consultas sobre estas memorias y en la presentación de comentarios, así como el personal de la OIT que brinda asistencia en la elaboración de memorias sobre la aplicación del Convenio núm. 190, también pueden beneficiarse del curso.

## ¿POR QUÉ DEBERÍA UNIRME?

Para fortalecer la capacidad nacional para preparar y presentar memorias sobre las medidas adoptadas para poner en ejecución las disposiciones del Convenio núm. 190. Las memorias con información completa y relevante contribuyen a establecer un diálogo fructífero entre los órganos de control de la OIT y los Estados que han ratificado el Convenio, lo que, a su vez, ayudará a mejorar su aplicación efectiva.

## ¿QUÉ VOY A LOGRAR GRACIAS A ESTE CURSO?

- Comprensión del papel y funcionamiento de la elaboración de memorias sobre Convenios ratificados.
- Comprensión del ámbito de aplicación y del contenido del Convenio núm. 190.
- Conocimiento de cómo utilizar la base de datos NORMLEX para elaborar memorias sobre la aplicación del Convenio núm. 190.
- Capacidad para preparar o participar en la preparación de las memorias sobre la aplicación del Convenio núm. 190.

## ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL CURSO?

- El curso se realiza a distancia, a través de Internet, en el eCampus del CIFOIT.
- La participación requiere aproximadamente 6 horas cada semana, que deberán considerarse como parte del tiempo normal de trabajo.
- El curso se basa en webinarios en vivo, combinados con foros de discusión, cuestionarios, sesiones de e-coaching y una tarea individual de elaboración de la memoria.
- Una biblioteca electrónica en el eCampus del CIFOIT compilará materiales y recursos relevantes y descargables.

## ¿CUÁLES SON LOS IDIOMAS DEL CURSO?

El curso se impartirá en inglés y español, con interpretación simultánea.

## ¿QUÉ MÉTODOS SE UTILIZARÁN?

- Sesiones interactivas en vivo a través de Zoom y sesiones de e-coaching.
- Videos y grabaciones en pantalla.
- Cuestionarios semanales de respuesta múltiple.
- Un foro de discusión.
- Evaluación de conocimientos al comienzo y al final de la formación.

## ¿QUIÉNES SON LOS DOCENTES?

- Un miembro de la CEACR.
- Especialistas de la Oficina Internacional del Trabajo y del CIFOIT.

## ¿CÓMO POSTULAR?

La fecha límite para las candidaturas es el **26 de febrero de 2025**.

Las solicitudes deben presentarse en línea:

- llenado el formulario de candidatura disponible en <https://oarf2.itcilo.org/DST/A9718514/es>, y
- cargando una carta de designación de la institución que patrocina la participación (o una carta de la persona candidata, si cubre los costos de participación).

*Como Organización dedicada a promover la justicia social y los derechos humanos en el trabajo, la OIT desempeña un papel destacado en los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género. Consecuentes con este objetivo de la OIT, alentamos a las mujeres a participar en los cursos del CIFOIT.*

## ¿CUÁNTO CUESTA ESTE CURSO?

El costo de participación es de 645 euros.

## ¿CÓMO PAGAR ESTE CURSO?

Los costos de participación deben pagarse por adelantado antes del comienzo del curso a través de una transferencia bancaria o mediante tarjeta de crédito.

Los pagos a través de transferencia bancaria deben realizarse a:

Centro Internacional de Formación de la OIT Cuenta número 560002

Banco: Intesa San Paolo, Ag. 523

IBAN: IT96 G 03069 09214 100000560002 BIC: BCITITMM

Dirección: Corso Unione Sovietica 409, 10135 Turín (Italia)

Nota: En el formulario de la transferencia bancaria debe incluirse el nombre de la persona participante y el código del curso.

Para los pagos con tarjeta de crédito, por favor, envíe un correo electrónico a [ils@itcilo.org](mailto:ils@itcilo.org).

Puede consultar la política de pagos, cancelaciones y reembolsos de nuestro Centro en la siguiente página web: <https://www.itcilo.org/es/applications-payments-cancellation>

## RETIRO, POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS PARA LOS CURSOS ABIERTOS

Si un participante aceptado no desea o no puede más participar en la actividad, puede inscribirse directamente en otro curso o ser sustituido por otro participante. Sin embargo, debe notificar al Centro por escrito al menos 14 días antes de la fecha de inicio de la actividad. La cancelación de la participación en los cursos abiertos comporta las siguientes penalidades:

- 14 días o más antes de la fecha de inicio del curso: ninguna penalidad, reembolso del 100% de la suma pagada menos las tarifas aplicadas por el banco
- de 8 a 13 días antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 50%, reembolso del 50% restante, menos las tarifas aplicadas por el banco
- 7 días o menos antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 100% del precio del curso.

## INFORMACIÓN

### PARA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, PÓNGASE EN CONTACTO CON

#### Centro Internacional de Formación de la OIT

Normas internacionales del trabajo, derechos en el trabajo e igualdad de género (ILSGEN)  
Viale Maestri del Lavoro, 10  
10127 Turín – Italia

ils@itcilo.org  
www.itcilo.org

CÓDIGO DEL CURSO: A9718514